



## ACUERDO No. 145

“Por medio de la cual se realiza una incorporación y un traslado al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos especiales, Gastos de Funcionamiento y de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena para la vigencia fiscal de 2017.

EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS Y,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 352 de la Constitución Política, le otorga a la Ley Orgánica de Presupuesto la Facultad de regular lo concerniente a la programación, modificación y ejecución del presupuesto público.

Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el Decreto ley 111 de 1996 y el Acuerdo Distrital No 044 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos e inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que de conformidad con el numeral 10° Artículo 12 del Acuerdo No. 086 de 2010 de los Estatutos expedidos por el Consejo Directivo del Establecimiento Publico Ambiental – EPA - cuenta con la facultad de revisar y aprobar el proyecto de presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de esta Entidad.

Que a través del Acuerdo N.º.131 de 2017, fue aprobado el presupuesto de rentas, recursos de capital, apropiaciones de funcionamiento y el Plan de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA, para la vigencia fiscal de 2017.

Que según certificación de la oficina de contabilidad existen en caja los recursos objeto de esta incorporación.

Que, revisada la ejecución presupuestal de ingresos, algunos conceptos registran a la fecha incrementos por encima de los valores estimados, constituyéndose en superávit, tales como los siguientes conceptos: en “**Multas, Sanciones, Permisos**” la suma de \$ 425.608.796.00; por **Ley 99/93 Transferencias del Sector Eléctrico** por \$ 91.833.231.00, y **Rendimientos financieros de Ley 99/93** por \$ 59.617.404.00, lo que hace necesario su incorporación al presupuesto de Ingresos y gastos de la presente vigencia, por la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE (\$ 577.059.431.00).**

Que, revisadas y analizadas las apropiaciones inicialmente proyectadas en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, existen algunos rubros, cuya apropiación se presentan por encima de los reales compromisos y otros que ameriten ser ajustados.

Qué para cumplir con los compromisos y obligaciones referentes a los rubros de “**APORTES PREVISION SOCIAL -ARL**” y “**SEGUROS**” hasta el 30 de diciembre de 2017, se hace necesario ajustar los saldos de apropiación de estos rubros, debido a que presentan deficiencia para cumplir con el objeto del gasto de estas obligaciones.

Que, en la elaboración del proyecto de presupuesto, se contempló la posibilidad de arrendar algunos locales para ser usado como oficinas del EPA Cartagena, la cual no se llevó a cabo, y que por lo tanto el rubro **ARRIENDOS Y ADMINISTRACION** presenta a la fecha un saldo por encima de los reales compromisos por Treinta y seis millones setecientos cuarenta y seis mil doscientos dieciséis pesos (\$ 36. 746.216) de los cuales se contracreditaran treinta cinco millones de pesos (\$ 35.000.000) para proceder a ajustar algunos rubros que

Aceptado



## ACUERDO No. 145

"Por medio de la cual se realiza una incorporación y un traslado al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos especiales, Gastos de Funcionamiento y de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena para la vigencia fiscal de 2017.

presentan deficiencias. Lo anterior, de conformidad con la certificación expedida por la subdirección administrativa y financiera de fecha 24 de agosto del año en curso

Que, en virtud de lo anterior,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incorpórese al presupuesto de rentas y recursos de Capital de la vigencia fiscal de 2017, la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE (\$ 577.059.431.00)**, a las siguientes partidas de ingresos.

CODIGO	FUENTES	TOTAL
	<b>INGRESOS</b>	<b>577.059.431.00</b>
401601001	<b>PARTICIPACIONES</b>	
31	Ley 99/93 Transferencia del Sector Eléctrico	91.833.231.00
401602001	<b>RENTAS OCASIONALES</b>	
10	Multas, Sanciones, Permisos	425.608.796,00
40160400101	<b>RENDIMIENTOS FINANCIEROS</b>	
2	Rendimientos Ley 99/93	59.617.404.00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Incorpórese al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2017, la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE (\$ 577.059.431.00)**, en la siguiente partida de gastos:

#### A. FUNCIONAMIENTO

0201000002004	<b>SERVICIOS DE CONSULTORIA Y HONORARIOS</b>	
10	Multas, Sanciones, Permisos	200.000.000,00
	<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>200.000.000,00</b>

#### C. INVERSION

20303650002	<b>OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA BOCANA Y DARSENA</b>	<b>75.725.318.00</b>
31	Ley 99/93 Transferencia Sector Eléctrico	45.916.616.00
2	Rendimientos Ley 99/93	29.808.702.00
020303650005	<b>CONTROL, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL</b>	<b>225.608.796.00</b>
10	Multas, Sanciones, Permisos	225.608.796.00
20303650007	<b>MITIGACION Y GESTION DEL RIESGO AMBIENTAL</b>	<b>75.725.317.00</b>
31	Ley 99/93 Transferencia Sector Eléctrico	45.916.615.00
2	Rendimientos Ley 99/93	29.808.702.00





ACUERDO No. 145

“Por medio de la cual se realiza una incorporación y un traslado al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos especiales, Gastos de Funcionamiento y de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena para la vigencia fiscal de 2017.

TOTAL INVERSION 377.059.430.00

TOTAL, FUNCIONAMIENTO E INVERSION 577.059.431.00

ARTICULO TERCERO: Contracreditase en su capacidad presupuestal el rubro que a continuación se relaciona, de conformidad al siguiente detalle y en la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$35.000.000.00)**.

A. FUNCIONAMIENTO

CODIGOS	RUBROS	VALOR
0201000005001	ARRIENDOS Y ADMINISTRACION	
10	Multas, Sanciones, Permisos	35.000.000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>35.000.000.00</b>

ARTÍCULO CUARTO: Con base a los recursos contracreditados en el artículo anterior, acredítese en el siguiente rubro de Inversión en cuantía de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$35.000.000.00)**.

A. FUNCIONAMIENTO

CODIGOS	RUBROS	VALOR
0201000003010	APORTES PREVISION SOCIAL -ARL	
10	Multas, Sanciones, Permisos	28.000.000.00
0201000005011	SEGUROS	
10	Multas, Sanciones, Permisos	7.000.000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>35.000.000.00</b>

ARTICULO QUINTO: Envíese copia del presente Acuerdo a la Subdirección Administrativa y Financiera, para lo de su competencia.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Cartagena de Indias, a los 24 días del mes de Agosto de 2017

  
ANAYS MUÑOZ AVENDAÑO  
Presidente

  
MARIA ANGELICA GARCIA TURBAY  
Secretaria